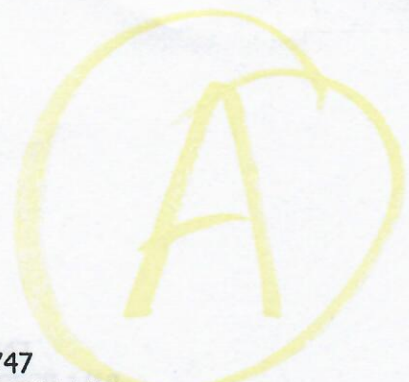




# UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA



*Coma 7/1cd*  
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
*11:05*  
**10 ABR 2019**  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. 0747  
 Expediente: PFCE.1/19  
 Asunto: Se remite 1° Informe  
 Trimestral PFCE 2019.

S. E. P.  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR  
**RECIBIDO**  
**10 ABR. 2019**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR UNIVERSITARIA

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
 DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR UNIVERSITARIA DGESU-SES-SEP  
 PRESENTE.

Hago referencia al Convenio C/PFCE 2019-06MSU00120, 0519/19, y el oficio 511-3/2019.-0510-07, emitido por la Dirección de Fortalecimiento Institucional, DFI, en el que se instruyen indicaciones para la integración del Primer Informe Trimestral PFCE 2019, para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, RO, del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2019, apartado 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, sub apartado Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras, Tipo superior, DGESU, punto 7 que a la letra dice:

Informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGESU, mediante los formatos del Anexo 2B de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del/de la titular de la IES.

Al respecto, anexo al presente, en formato físico y electrónico, pongo a su consideración el Primer Informe Trimestral del PFCE 2019, académico y financiero, que de conformidad con el calendario señalado en el oficio antes mencionado, comprende el periodo enero-marzo 2019, con fecha de entrega el 12 de abril del presente año, elaborado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, DGPI, conforme las indicaciones recibidas para su integración y que atiende los apartados de las siguientes etapas del proceso PFCE 2019:

S. E. P. *1 carp.*  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR UNIVERSITARIA  
**RECIBIDO**  
*12:16*  
**10 ABR 2019**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO  
 INSTITUCIONAL

FUNCIÓN PÚBLICA  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
*Car CD*  
**10 ABR. 2019**  
 Hora *10:46* Recibe *pdj*  
 Secretaria Técnica  
 de la Oficina de la C. Secretaria  
**RECIBIDO - PLANTA BAJA**

*A la siguiente hoja...*

*JEHN/CRM/mti\*\**

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*





# UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

...de la hoja anterior

Oficio No. 0747  
Expediente: PFCE.1/19

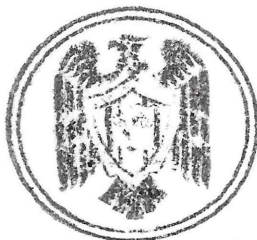
- 1.-Reprogramación del monto PFCE 2019**
- 2.-Firma del convenio de apoyo**
- 3.-Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP)**
- 4.-Apertura y envío a la DGEU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente**

El informe ha sido avalado con la firma de quien suscribe, titular de esta Institución, Rector M.A. José Eduardo Hernández Nava.

Asimismo, informo a usted que hemos dado cumplimiento al requisito de transparencia señalado el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al publicar el Primer Informe trimestral PFCE 2019 en el sitio web de la Universidad de Colima en la dirección: <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>.

Para cumplir con lo señalado en numeral 7, de las Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras (RO. PFCE-2019-DGEU), se entrega copia de este informe en versión impresa y electrónica, al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
RECTORÍA

ATENTAMENTE  
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA  
Colima, Col., a 08 de abril de 2019

**M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**  
**RECTOR**

- C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo. Titular del Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.
- C.c.p. Dra. Irma Eréndira Sandoval. Secretaria de la Función Pública, mismo fin.
- C.c.p. Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría. Coordinadora de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional de la U. de C., para su conocimiento y efecto.
- C.c.p. C.P. Juan Carlos Vargas Lepe. Coordinador General Administrativo y Financiero de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Javier Jiménez Vaca. Tesorero de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Lourdes Cárdenas Rodríguez. Contralora General de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Guadalupe Corona Gaytán. Directora de Proyectos Específicos de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Roberto Martín Amador Curiel. Contralor Social de la U. de C., mismo fin.

JEHN/CRM/mti\*\*

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

Avenida Universidad 333, Colonia Las Víboras • C.P. 28040 • Colima, Colima, México • Teléfono (312) 316 10 11

rectoria@ucol.mx • www.ucol.mx



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

UNIVERSIDAD DE COLIMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
RESPONSABLE INSTITUCIONAL PFCE 2019

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL ACADÉMICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PFCE 2019.**

Hago referencia al Primer Informe Trimestral PFCE 2019, integrado para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, RO, del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de febrero de 2019, apartado 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, subapartado Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras, Tipo superior, DGEUSU, punto 7 que a la letra dice:

Informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGEUSU, mediante los formatos del Anexo 2B de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del/de la titular de la IES.

Al respecto, y conforme al convenio PFCE 0159/19, y el oficio 511-3/2019.-0510-07, en el que se instruyen indicaciones para la integración del Primer Informe Trimestral PFCE 2019, se entrega el presente documento que contiene las acciones que la institución realizó durante el primer trimestre del año, que corresponde a los meses de enero a marzo de 2019, en el marco de las etapas requeridas, atendiendo el proceso establecido por la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Universitaria, Dirección de Fortalecimiento Institucional SES-DGEUSU-DFI.

- 1.-Reprogramación del monto PFCE 2019**
- 2.-Firma del convenio de apoyo**
- 3.-Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP)**
- 4.-Apertura y envío a la DGEUSU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente**





# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

### 1. Reprogramación del monto PFCE 2019

En atención al oficio 511-3/2019.-0308-07 con fecha 8 de marzo, que señala el inicio de la etapa de reprogramación del PFCE 2019, en la Universidad de Colima organizamos la logística para realizar este ejercicio con la participación de los planteles y dependencias que tuvieron proyecto aprobado y recursos asignados.

Se programaron dos sesiones matutinas y vespertinas donde se trabajó con los integrantes de los 21 proyectos de las DES y 2 ProGes.

El ejercicio de reprogramación consistió en el ajuste de los conceptos aprobados en costos, unidades y características y el ajuste de valores que se proyectaron alcanzar en cada una de las metas académicas e indicadores de calidad para el desarrollo de los proyectos tomando en cuenta el monto asignado y la factibilidad de su cumplimiento.

El ejercicio estuvo coordinado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional con la participación de la Dirección de Patrimonio Universitario, Dirección de Control Presupuestal, Dirección de Proyectos Específicos, Dirección de Proveduría y Servicios, Contraloría General, y la Dirección General de Servicios Telemáticos.

En este contexto se citó a responsables de proyecto, directores de las unidades académicas, secretarios administrativos y líderes de cuerpos académicos para realizar la captura de la información en el sistema PFCE 2018-2019, módulo de reprogramación PFCE 2019. Previamente, trabajaron al interior de los planteles y dependencias en selección de beneficiarios, asignación de los valores para metas académicas e indicadores de calidad, así como la descripción y costos de los conceptos aprobados, contando con insumos como la Guía para la formulación de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados en el ejercicio PFCE 2019, archivo de costos estimados de bienes del área de la tecnología, archivos con información de estadística de matrícula de estudiantes, datos generales de profesores de tiempo completo y cuerpos académicos por cada DES, así como recomendaciones para la programación del recurso.

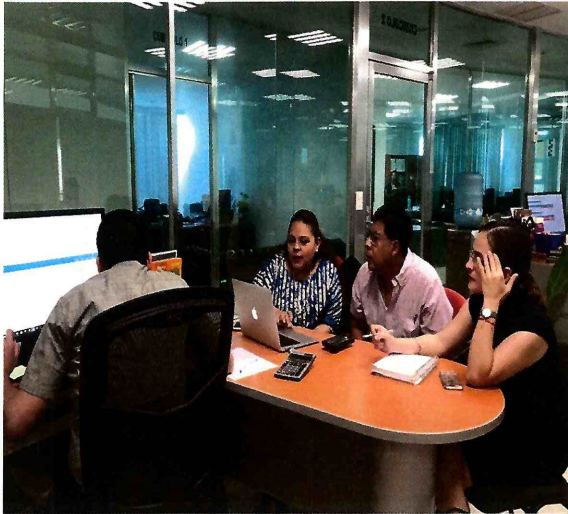
Durante las sesiones, los equipos de trabajo analizaron y registraron la propuesta bajo la supervisión de un asesor de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional; también contamos con la asesoría del Lic. Alejandro Vázquez Gutiérrez de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, quién atendió oportunamente las dudas y detalles técnicos durante el proceso.



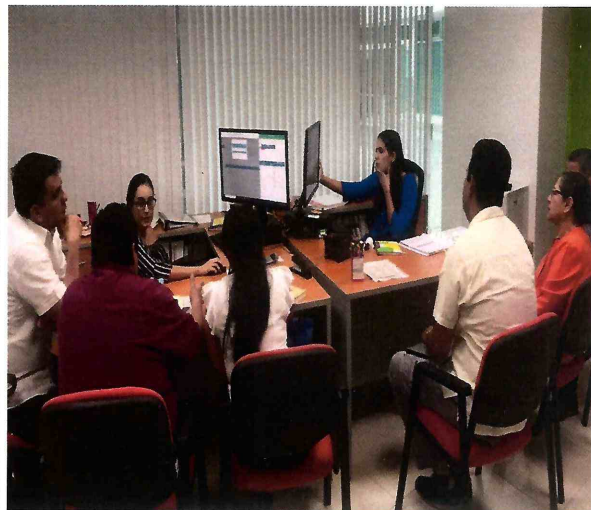
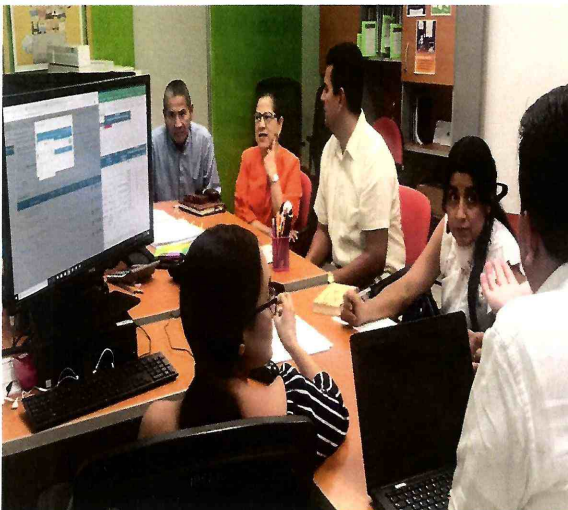
# UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Ejercicio de reprogramación PFCE 2019



Ejercicio de reprogramación con la DES Telemática, Servicios y Tecnologías de Información y Facultad de Trabajo Social



Ejercicio de reprogramación con la DES Facultad de Contabilidad y Administración Tecomán y Facultad de Contabilidad y Administración Colima

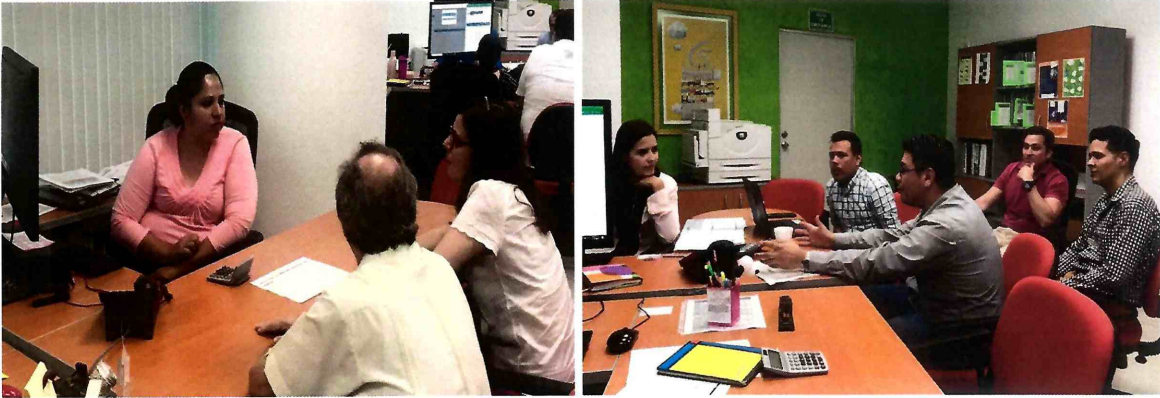
CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*





UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA



Ejercicio de reprogramación con la DES Escuela de Filosofía y Facultad de Ingeniería Civil



Ejercicio de reprogramación con ProGES Brechas y la DES Facultad de Lenguas Extranjeras



Ejercicio de reprogramación con la DES Ciencias Políticas Sociales y Jurídicas y Facultad de Ciencias Marinas

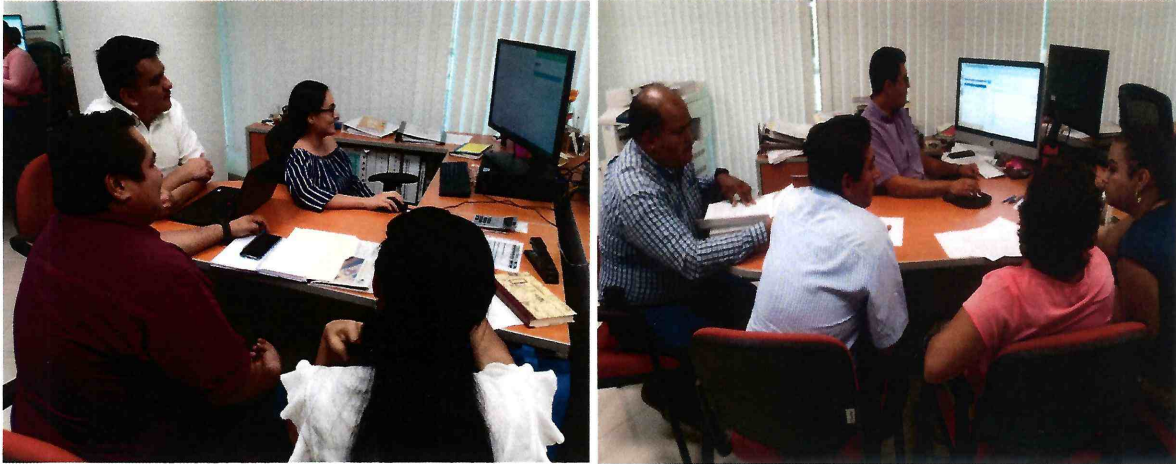
CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA



Ejercicio de reprogramación con las DES Facultad de Contabilidad y Administración  
Tecomán y Facultad de Pedagogía

Conforme lo señalado en la Guía para la formulación de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados en el ejercicio PFCE 2019, una vez realizada la captura de cada proyecto en el sistema PFCE, se envió a 1ra. revisión. La DGESU-DFI realizó observaciones que se atendieron en tiempo y forma, siendo aprobados en el módulo de reprogramación.

Con fundamento en las Reglas de Operación 2019 del PFCE, con fecha 1 de abril, la DGESU envió el oficio 511/2019.-0574-07, donde autoriza la ejecución de los recursos asignados a la Universidad de Colima. Esta información fue notificada por la DGPDI-UdeC, a los directores y responsables de los proyectos, mediante circular 08 /2019, solicitándoles presentar a los beneficiarios el proyecto autorizado con montos y productos esperados, así como dar difusión y lectura a las RO PFCE 2019, convenio PFCE 0159/19, indicadores de calidad y metas académicas con sus conceptos y responsables, y las recomendaciones para la ejecución académica y financiera de los proyectos.

Las RO PFCE 2019, fueron publicadas en la página de la institución, <https://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>, atendiendo la solicitud de la DGESU en el oficio 511/2019.-0519-7.

## **Etapas 2. Firma del convenio de apoyo**

Mediante el oficio 511/2019.-0418-7 con fecha 1 de marzo, la DGESU notificó a la Universidad de Colima la asignación de \$11,425,629.00 (once millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) a los proyectos del ProGES y ProDES y envió el convenio de apoyo PFCE 2019, solicitando firmarlo en cuatro tantos originales y remitirlos a dicha dependencia para continuar con el proceso de formalización.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

5





# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

Lo anterior fue atendido notificándose, mediante oficio 0181, de la remisión de los cuatro tantos originales del Convenio de Apoyo y anexo de ejecución, del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2019, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Colima, signados por el rector de esta institución.

### **Etapas 3. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP)**

La Universidad de Colima, a través del oficio 1109/2018 de la Tesorería, gestionó el 26 de noviembre de 2018 ante la Dirección de Egresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la apertura de la cuenta para la recepción y transferencia de los recursos a nuestra Institución. Se anexa soporte documental.

En el oficio 146/2019 del 08 de marzo de 2019, la Tesorería envió a la Dirección de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, DSU-DGESU-SES, la solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios, de la cuenta en Banco Santander (México) SA número 65-507164498 con nombre Gobierno del Estado de Colima Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2019. Se anexa soporte documental.

El 03 de abril de 2019 la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima envió, vía correo electrónico, al Departamento de Registro y Gestión de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el comprobante fiscal digital CFDI Folio V220000002755. Se anexa soporte documental.

### **Etapas 4. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.**

La Tesorería a través de su oficio 092/2019 del 21 de febrero de 2019, Solicitó al Departamento Fiduciario de Banco Santander (México), SA, la apertura del subnegocio del fideicomiso No. 2112322, siendo registrada con el nombre de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2019 F2112322-20. Se anexa soporte documental.

El 12 de marzo la Tesorería dio a conocer a la DSU-DGESU-SES, a través del oficio 150/2019, la Subcuenta Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2112322-20. Se anexa soporte documental.





UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

Con lo anterior, la Universidad de Colima, da cuenta de haber cumplido cabalmente con el proceso establecido por la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección General de Educación Superior Universitaria, Dirección de Fortalecimiento Institucional SES-DGESU-DFI, para el **primer trimestre del año** del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2019.**



ATENTAMENTE  
ESTUDIA - LUCHA – TRABAJA  
Colima, Col., a 8 abril de 2019

M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA  
RECTOR